



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 170 -2013-MPL

Pueblo Libre, 20 MAYO 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE

VISTO: El Informe N° 101-2013-MPL-GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 0257-2013-MPL-GAF/SRH de la Subgerencia de Recursos Humanos y Memorando N° 286-2013-MPL-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 354-MPL del 21 de diciembre del 2010, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre;

Que, mediante Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, se aprobaron los lineamientos para elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) en las Entidades de la Administración Pública, en cuyo artículo 16° se establecen los casos en los cuales se deberán modificar el CAP como son: a) Por Modificaciones en el ROF, b) Por Reestructuración o Reorganización y c) Por motivo de Reordenamiento de Cargos que conlleve a una afectación presupuestal de su Presupuesto Analítico de Personal - PAP;

Que, asimismo, el Decreto Supremo antes mencionado, en su artículo 13° sobre Reordenamiento de Cargos, precisa que el reordenamiento de cargos contenidos en el CAP que se genere por la eliminación o creación de cargos, que no incidan en un incremento del Presupuesto Analítico de Personal - PAP de la Entidad, no requerirá de un nuevo proceso de aprobación del CAP y podrá aprobarse mediante Resolución o dispositivo legal que corresponda al Titular de la Entidad, previo informe del órgano encargado de Racionalización o del que haga sus veces;

Que, es necesario aprobar la Modificación en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, por la eliminación y posterior creación de un Cargo en la Gerencia de Seguridad Ciudadana, a fin de efectuar las acciones del Sistema de Personal que correspondan en tal sentido;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades otorgados en el inciso 6), artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la modificación del Cuadro para Asignación de Personal - CAP del Pliego: Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, por Reordenamiento de Cargo, según se detalla en el Anexo 01 que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Recursos Humanos, según corresponda, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaria General y Gerencia de Informática su publicación, según corresponda, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre (www.munilibre.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE

RAFAEL SANTOS NORMAND
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

MAX SILVA ALVAN
Secretario General